



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO (META).

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el lote LOS MANGOS de la ciudad de Barranca de Upia, Meta identificado con matrícula inmobiliaria No. **230-111118** Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos Villavicencio, Meta, alinderado de la siguiente manera: **POR EL NOROESTE**, partiendo del mojón 4 con dirección. **SURESTE**, por cerca de alambre en 29 metros linda con GONZALO BERNAL, al mojón 6 vuelve al mojón 7 en 40 metros con dirección sureste y de aquí vuelve al suroeste al mojón 14 en 115 metros, lindando con terreno que se le adjudica a EUDORO BELTRAN BONILLA, **SUROESTE**, en 82 metros vuelve al sureste al mojón 13 lindando con terreno que se le adjudica a CARMEN OMAIRA SUAREZ. **SURESTE**, de este punto vuelve al noreste en 104 metros al mojón 12, vuelve al sureste al mojón 11 en 89 metros lindando con terreno que se le adjudica a JOSE ABACUC BELTRAN BONILLA. **ORIENTE**, de este punto vuelve al norte en 10 metros al mojón 10 lindando con VICTOR MANUEL COLMENARES, hoy ALFONSO RUBIO. **NORTE**: de este punto vuelve al occidente en 81 metros al mojón 9 lindando con terreno que se le adjudica a JOSE ISIDRO PEÑA CANTOR, vuelve al suroeste en 30 metros al mojón 3 y de aquí vuelve al noreste en 77 metros al mojón 4, punto de partida y encierra, lindando con este trayecto con terreno que se le adjudica a LUIS ALBERTO GUATAVITA RODRIGUEZ.

Para que comparezcan a recibir notificación personal del auto admisorio de la demandada de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil quince (2015), dictado dentro del proceso **ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE ÍNDOLE AGRARIA** No. 500013103004-2015-00316-00, de **HERNAN MAYORGA RODRIGUEZ** contra **FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS - FEDEARROZ Y PERSONAS INDETERMINADAS S** que se crean con derechos sobre el predio materia de la litis.

Se les advierte a las personas **INDETERMINADAS**, que deberán comparecer personalmente o por medio de apoderado judicial, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la desfijación del presente edicto.

Se les informa a los emplazados que si no comparecen dentro del término señalado se les nombrará **CURADOR AD-LITEM**, con quien se surtirá la notificación requerida y se proseguirá el proceso hasta su terminación.

Para los efectos señalados en el numeral 6° del Art. 407 del C. P. C, en uno de los periódicos que a continuación se relacionan: LA REPUBLICA, EL TIEMPO O EL ESPECTADOR y en una RADIODIFUSORA de esta ciudad (Publíquese por 2 veces, con intervalos no menores de cinco días calendario dentro del mismo término). El presente EDICTO se fija en la **secretaría de este despacho** y en la página Web del Juzgado por el término de veinte (20) días hábiles, en fecha 10 de mayo de 2024, a la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 am.).

Elsa Katherine Martín L.

ELSA KATHERINE MARTIN LOZANO

Secretaria